

DEPENDENCIA: H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
 SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
 RAMO: PERSONAL.
 OFICIO NUM.: 4123

ASUNTO: Solicitud de Jubilación.

Santiago de Querétaro, Qro., Noviembre 5 de 2015.

**H. Quincuagésima Octava Legislatura
 Constitucional del Estado de Querétaro.**
 Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 Párrafo Tercero de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remito a ustedes el expediente formado con motivo de la solicitud de Jubilación por parte de la **LIC. DULCE MARIA PATRICIA LOPEZ TINAJERO**, quien desempeñaba el cargo de Orientador Jurídico adscrita a la Dirección de Orientación y Servicio a la Ciudadanía, conteniendo la documentación que refiere el artículo 147-I de la ley citada:

- I.- Constancias que justifican la antigüedad laboral e ingreso;
- II.- Solicitud de Jubilación suscrita por la trabajadora;
- III.- Los dos últimos recibos de pago;
- IV.- Acta de nacimiento;
- V.- Dos fotografías;
- VI.- Identificación oficial en copia certificada;
- VII.- Oficio que autorizó la licencia de Prejubilación.

Lo anterior para el análisis y determinación del acuerdo correspondiente.

Agradezco la atención que brinden a la presente.



Dra. en D. Ma. Consuelo Rosillo Garfias
 Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
 y del Consejo de la Judicatura Federal

C.c.p. Minutario.

Santiago de Querétaro, Qro., 21 de Septiembre de 2015

H. CONSEJO DE LA JUDICATURA

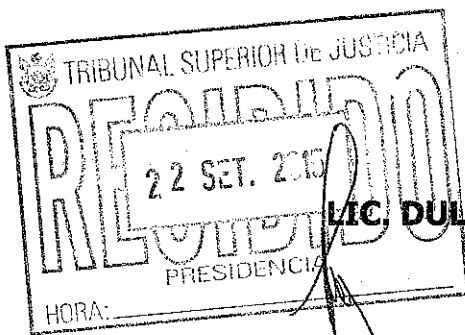
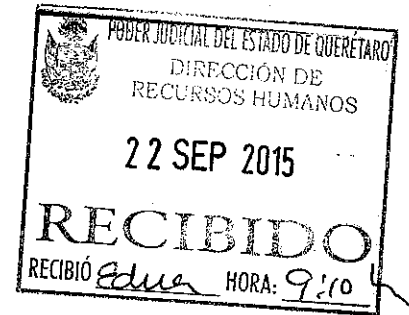
Magistrado Presidente

Presentes.

Con fundamento en los artículos 127 y 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, solicito la autorización para gozar de la Licencia de Pre-jubilación a partir del 1º de noviembre de 2015.

Lo anterior al considerar haber cumplido con la antigüedad laboral requerida para el ejercicio de este derecho, como lo disponen los ordenamientos antes invocados en relación con el párrafo de la fracción X del artículo 18 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Judicial del Estado.

Segura de contar con su apoyo, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

LIC. DULCE MARIA PATRICIA LOPEZ TINAJERO.

C.c.p. Oficialía Mayor del Poder Judicial
Expediente

